

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 180

Fecha Estado: 16/12/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210000800	Ordinario	MARILUZ DE FATIMA SAMPEDRO MESA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, liquidense por la Secretaría del Despacho las costas.	15/12/2022		
05001310502520210000800	Ordinario	MARILUZ DE FATIMA SAMPEDRO MESA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	15/12/2022		
05001310502520210001700	Ordinario	KATTIA GOUZY AMORTEGUI	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y de conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, liquidense por la Secretaría del Despacho las costas.	15/12/2022		
05001310502520210001700	Ordinario	KATTIA GOUZY AMORTEGUI	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	15/12/2022		
05001310502520210024400	Ordinario	MARIA VICTORIA GONZALEZ VALENCIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, liquidense por la Secretaría del Despacho las costas.	15/12/2022		
05001310502520210024400	Ordinario	MARIA VICTORIA GONZALEZ VALENCIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y dado que se declaró la terminación del proceso ante la prosperidad de las excepciones previas propuestas por Colpensiones, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	15/12/2022		
05001310502520220038800	Ordinario	BLANCA ROSA PARRA GALLO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias.	15/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220039000	Ordinario	PEDRO JESUS PEÑA ARREDONDA CABALLERO	PROTECCIÓN	Auto inadmite demanda Se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	15/12/2022		
05001310502520220041000	Ordinario	JAIME ALBERTO BORNACELLY GOMEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	15/12/2022		
05001310502520220041400	Ordinario	JHON JAIRO TABARES URREGO	GONZALO VILLA LONDOÑO	Auto inadmite demanda Se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	15/12/2022		
05001310502520220041800	Ordinario	John Jairo Urrego	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda Se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	15/12/2022		
05001410500220170032701	Ordinario	ANGELA MARIA PEREZ OCHOA	DIEGO ANDRES LOZANO LOBO	Auto admite consulta Se concede a las partes un término común de cinco (5) días para que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	15/12/2022		
05001410500620180081801	Ordinario	DARIO ANTONIO PATIÑO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite consulta Se concede a las partes un término común de cinco (5) díaspara que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	15/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)